



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 10 2 SEP 2020

RES. CD - ECO N° 145 - 20

Expte. N° 6453/18

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 159/19, por medio de la cual se designa en carácter de Temporario a la Lic. SAMANTA IVONE FERNANDEZ, D.N.I. N° 32.453.241, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la Asignatura "PATRIMONIO TURISTICO", de la Carrera de "Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo", que se dicta en la localidad de Cafayate, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y durante doce (12) meses; y,

CONSIDERANDO:

Que se fijó el día 28 de Junio de 2019 como fecha de efectiva toma de posesión de funciones en el citado cargo, según Res. DECECO N° 684/19, encontrándose próximo el vencimiento del mismo.

La necesidad de prorrogar la designación de la Lic. Fernández, a fin de contar con el plantel indispensable para el normal dictado de la citada Asignatura.

Que según informe de fs. 75 de las presentes actuaciones, se cuenta con economías suficientes para hacer frente al presente gasto.

El Despacho N° 061/20 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina a fs. 77.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/20 de fecha 30/06/20.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

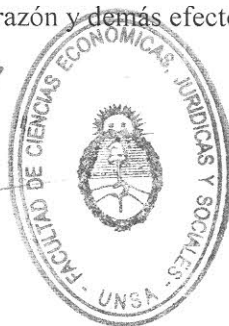
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Lic. SAMANTA IVONE FERNANDEZ, D.N.I. N° 32.453.241, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura "PATRIMONIO TURISTICO", de la Carrera "Tecnicatura Universitaria en Gestión de Turismo", que se dicta en la localidad de Cafayate, **hasta el día 31 de Diciembre de 2020, o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.**

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demande la aplicación del Art. 1° de la presente resolución, al financiamiento previsto por el Art. 2 de la Res. CS N° 403/19.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a la Administración de la Extensión Cafayate, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Instituciones y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.